



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7905**

BUENOS AIRES, **07 DIC 2010**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-10414-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma MELIAN S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Bioquímica Señora MARIA JOSE LEDESMA PADILLA, Matrícula Nacional Nro.1089, como Directora Técnica de la firma MELIAN S.A., con domicilio en la Ruta Nro.315 Km.5, Villa Carmela, Provincia de Tucumán, a

57



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7905

partir del 14 de Junio de 2010.

ARTICULO 2°- Inscribase a la Farmacéutica Señora MARIA LAURA ANSARDI, Matrícula Provincial Nro.1976, como Directora Técnica de la firma MELIAN S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 14 de Junio de 2010.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-10414-10-5

DISPOSICION Nro. **7905**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.